



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 26 de marzo de 2015, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de agua de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto integro de la Modificación de la Ordenanza;

Modificación de la ordenanza de agua

Anexo de tarifas de la tasa por suministro de agua:

Cuota de instalación de red CM5100-TM Pepino: para su devengo bimestral durante seis periodos.

Cuota fija/bimestre y usuario 136,40 euros.

Tasa de conexión a la red CM5100-TM Pepino: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometidas a la red general y/o inicio del suministro de servicio a la red de agua que suministra a la red en alta CM 5100-TM Pepino. Se exigirá por una sola vez por importe de 3.000,00 euros.

Pepino 24 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-7356